

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

Señores
UPL LTD

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPOSICIÓN HERBICIDA QUE COMPRENDE UNA FORMA I DE QUELATO DE COBRE DE MESOTRIONA Y UN HERBICIDA DE CLOROACETANILIDA Y MÉTODO DE ELABORACIÓN”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/054407

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 15 de junio de 2018.

PRIORIDAD: 19/06/2017, IN (INDIA), 201731021418

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 29 de diciembre de 2025 bajo el número NC2025/0019017, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar métodos para mejorar los productos de formulación existentes de mesotriona desprovistos de las desventajas de las formulaciones existentes.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un proceso para preparar una composición herbicida, que comprende una Forma I de quelato de cobre de mesotriona y S-metolaclor.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 29 de diciembre de 2025 bajo el número NC2025/0019017.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en las reivindicaciones, por lo cual se sugiere modificarlo.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

La reivindicación 2 no es concisa porque presenta términos/expresiones generales tales como: "disolventes/vehículos, surfactantes, emulsionantes, agentes dispersantes, agentes antiespumantes, agentes anticongelantes, colorantes, agentes humectantes, agentes antiaglomerantes, agentes estructurantes, biocidas, modificadores de viscosidad y agentes aglutinantes" los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones que no encuentran sustento en la descripción. Se requiere al solicitante sustituirla por términos precisos o rangos concretos de acuerdo con la materia que se encuentra enteramente probada y sustentada en la descripción

La reivindicación 3 no es clara porque menciona la expresión "la composición herbicida obtenida es una suspoemulsión", la cual corresponde a un resultado a alcanzar y no define el método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de junio de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

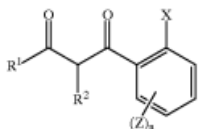
Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US5912207	"STABLE HERBICIDAL COMPOSITIONS CONTAINING METAL CHELATES OF HERBICIDAL DIONE COMPOUNDS"	15 de junio de 1999

Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

D2	WO200589548	“SUSPOEMULSIONS COMPRISING AN HPPD-INHIBITING AND A CHLORACETAMIDE HERBICIDE”	29 de septiembre de 2005
----	-------------	---	--------------------------

D1¹ divulga quelatos metálicos de compuestos herbicidas de diona de fórmula



son químicamente estables durante largos periodos de tiempo, tanto en condiciones de temperatura normales como extremas. También se describen formulaciones herbicidas líquidas químicamente estables que contienen quelatos metálicos de los compuestos herbicidas de fórmula (I) y agua, un disolvente orgánico o un coherbicida líquido, así como procesos para producir composiciones herbicidas químicamente estables que contienen dichos quelatos metálicos (Resumen).

D2² divulga una formulación de suspoemulsión química y físicamente estable, libre de estabilizadores poliméricos con un peso molecular entre 10.000 y 1.000.000 daltons, que comprende: (i) una fase continua, (ii) un herbicida inhibidor de HPPD insoluble en la fase continua, (iii) una cloroacetamida y (iv) uno o más compuestos etoxilados aromáticos o derivados de los mismos, con exclusión de formulaciones que comprenden todo un tristirilfenol-etoxilato con 6-14 moles de etoxilato, en forma no iónica, y un tristirilfenol-etoxilato con 14-18 moles de etoxilato en forma de su sulfato o fosfato, en forma aniónica o ácida, y una sal de dialquilsulfosuccinato. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2025/0019017 de 29 de diciembre de 2025) refiere a: *“Un proceso para preparar una composición herbicida, que comprende una Forma I de quelato de cobre de mesotriona y un herbicida de cloroacetanilida, donde la Forma I del quelato de cobre de me (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un proceso para preparar una composición herbicida, que comprende una Forma I de	Un proceso para producir una composición químicamente estable	Un proceso para producir una composición

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/025156565/publication/US5912207A?q=pn%3DUS5912207A>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/032117690/publication/WO2005089548A1?q=pn%3DWO2005089548A1>



Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

quelato de cobre de mesotriona y un herbicida de cloroacetanilida	(Reiv. 20, ejemplo 7)	(ejemplo 3)
a. preparar una dispersión de mesotriona usando hidróxido de sodio y agua ;	Dispersión de NMSBC (mesotriona) con hidroxido de sodio y agua (Ejemplo 7)	Preparar una mezcla que tiene mesotriona, hidroxido de cobre (ejemplo 3)
b. precipitar la Forma I de quelato de cobre de mesotriona tal como se define arriba mediante la adición de solución de sal de cobre; donde la Forma I del quelato de cobre de mesotriona exhibe un patrón de difracción de rayos X expresado en $2\theta(\pm 0,2^{\circ})$, que muestra todos los siguientes reflejos: 9,1, 10,6, 11,8, 13,7, 15,9, 16,6, 18,3, 21,4, 22,1, 22,4, 24,1 y 27,7, medido usando una longitud de onda de rayos-x de 1.54060 Å	Precipitar cristales de NMSBC mediante la adición de sulfato de cobre (Ejemplo 7) -----	-----
c. agregar S-metolaclor	Agregar un herbicida de cloroacetanilida Acetoclor ---- (Ejemplo 7)	Agregar S-metolaclor

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un método en el que NMSBC de grado técnico, sin moler, se dispersó en la fase acuosa de una formulación herbicida que contenía acetoclor microencapsulado. El pH de la formulación se ajustó a 10 añadiendo una cantidad suficiente de hidróxido de sodio. A continuación, se añadió una solución acuosa de sulfato de cobre a la formulación, con agitación. Al instante, se formaron cristales del quelato de cobre-NMSBC y comenzaron a precipitar. La reacción de quelación se completó en unos 10 minutos (Ejemplo 7).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el método divulgado en D1, consiste en que en la etapa B se precipita el quelato de cobre de mesotriona de forma I que exhibe un patrón de difracción de rayos X expresado en $2\theta(\pm 0,2^{\circ})$, que muestra cinco de los siguientes reflejos: 9,1, 10,6, 11,8, 13,7, 15,9, 16,6, 18,3, 21,4, 22,1, 22,4, 24,1 y 27,7, medido usando una longitud de onda de rayos-x de 1.54060 Å y en la etapa c) se agrega S-metolaclor.

No hay evidencia de que el incluir específicamente que en la etapa B se precipita el quelato de cobre de mesotriona de forma I que exhibe un patrón de difracción de rayos X expresado en $2\theta(\pm 0,2^{\circ})$, que muestra cinco de los siguientes reflejos: 9,1, 10,6, 11,8, 13,7, 15,9, 16,6, 18,3, 21,4, 22,1, 22,4, 24,1 y 27,7, medido usando una longitud de onda de rayos-x de 1.54060 Å y en que en la etapa c) se agrega S-metolaclor, proporcione un método con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un proceso para preparar una composición herbicida, que comprende el quelato de cobre de mesotriona y un herbicida de cloroacetanilida ya había sido mencionado en dicho documento (Resumen, ejemplo 7).



Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de proporcionar un método alternativo?

Sin embargo, incluir S-metolaclor en la composición, ya se encuentra divulgado en D2 que se refiere a una formulación de suspoemulsión química y físicamente estable, libre de estabilizadores poliméricos con un peso molecular entre 10.000 y 1.000.000 daltons, que comprende: (i) una fase continua, (ii) un herbicida inhibidor de HPPD insoluble en la fase continua, (iii) una cloroacetamida y (iv) uno o más compuestos etoxilados aromáticos o derivados de los mismos, con exclusión de formulaciones que comprenden todo un tristirilfenol-etoxilato con 6-14 moles de etoxilato, en forma no iónica, y un tristirilfenol-etoxilato con 14-18 moles de etoxilato en forma de su sulfato o fosfato, en forma aniónica o ácida, y una sal de dialquilsulfosuccinato. (Resumen). Particularmente el ejemplo 3 menciona composiciones que contiene mesotriona junto con S-metolaclor (ejemplo 3, 3.1.3.2)

En este punto se destaca que, si bien ni D1 ni D2 mencionan de forma específica la Forma I del quelato de cobre de mesotriona mencionada en la solicitud, identificar distintas formas cristalinas de un compuesto conocido se encuentra dentro de los conocimientos de la persona normalmente versada en la materia, lo anterior al considerar que distintas técnicas para la obtención, optimización y caracterización de compuestos polimórficos es conocido en el estado del arte. Por ejemplo, Olenik, B. y Thielking, G. (2012) menciona distintas reglas para evaluar las estabilidades termodinámicas y las relaciones de diferentes polimorfos de un sistema dado, que son muy útiles para la evaluación de datos termoanalíticos y espectroscópicos. D3 menciona que la nucleación sirve como punto de partida de todo proceso de cristalización, cuando unas pocas moléculas (aproximadamente 10^{-2}) se unen para formar interacciones intermoleculares y encontrar un empaquetamiento cristalino. La disminución del delta G resultante de la creación del núcleo crítico compite con la disminución del delta G resultante de la redisolución. Las moléculas externas de los núcleos no pueden formar todas las interacciones intermoleculares de las que son capaces, por lo que volver a la disolución es, para ellas, una alternativa válida. La proporción de moléculas internas y externas influye en la solubilidad del núcleo crítico, y esta es la razón por la que los cristales más grandes son menos solubles que sus contrapartes más pequeñas. (...) la figura 10.4 enseña la curva de solubilidad esquemática que incluye zonas sobresaturadas (Pág. 249-270).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el S-metolaclor de D2 en el método conocido en D1 y aplicar sus conocimientos sobre técnicas de cristalización/caracterización de compuestos para proporcionar un método alternativo de acuerdo con las enseñanzas de este, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 3 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5912207	1-3	Nivel inventivo
D2	WO200589548	1-3	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Con respecto a las modificaciones presentadas, el solicitante manifiesta:

"(...) La reivindicación 1 se limita al uso de S-metolaclor como herbicida cloroacetanilida. Además, la Forma I del quelato de cobre de mesotriona se caracteriza por un patrón de difracción de rayos X en polvo (XRPD) expresado en 2θ ($\pm 0,2^\circ$), que muestra todos los reflejos a $9,1^\circ$, $10,6^\circ$, $11,8^\circ$, $13,7^\circ$, $15,9^\circ$, $16,6^\circ$, $18,3^\circ$, $21,4^\circ$, $22,1^\circ$, $22,4^\circ$, $24,1^\circ$ y $27,7^\circ$, que son distintos, y no se superponen con el patrón de XRPD de la Forma II del quelato de cobre de mesotriona (...) La nueva reivindicación 1 define etapas físicas propias de un proceso, y los reactivos necesarios y esenciales para preparar la composición reivindicada, tales como preparar una dispersión de mesotriona con NaOH y agua, precipitar la Forma I

(...) añadiendo una solución de sal de cobre, y añadir S-metolaclor. (...) La nueva reivindicación 2 lista la categoría de los posibles excipientes, que son absolutamente convencionales, y aunque impliquen una extensa variedad de excipientes no causa falta de concisión puesto que el experto sabrá elegirlos en cada caso particular sin necesidad de esfuerzo indebido"

Este Despacho acepta las modificaciones a las reivindicaciones presentadas bajo el radicado NC2025/0019017 del 29 de diciembre de 2025 por ajustarse a las prescripciones legales.

Con respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta:

"(...) Se considera que la limitación responde y supera la objeción de sustento en la descripción, al no considerarse ya que exista una generalización especulativa. (...) Con todo el respecto se están indicando las etapas los compuestos implicados, reactivos, y el producto obtenido, que se consideran los elementos técnicos esenciales que deben listarse en una reivindicación independiente."

Teniendo en cuenta la modificación presentada bajo el radicado del NC2025/0019017 del 29 de diciembre de 2025, se consideran las objeciones superadas. Sin embargo, este Despacho aún encuentra qué el capítulo reivindicatorio presenta objeciones de claridad de acuerdo con lo mencionado en el presente oficio.

Con respecto a las objeciones de nivel inventivo, el solicitante manifiesta:

"(...) D1 (US5912207) se considera el estado de la técnica más cercano, ya que divulga un método en el que NMSBC de grado técnico, sin molienda, se dispersa en la fase acuosa de una formulación herbicida que contiene acetoclor microencapsulado. El pH de la formulación se ajusta a 10 mediante la adición de hidróxido de sodio, seguida de la adición de una solución acuosa de sulfato de cobre, lo que da como resultado la formación y precipitación de cristales de quelato de cobre-NMSBC en aproximadamente 10 minutos (Ejemplo 7). (...) Por el contrario, la presente invención se refiere a un proceso para preparar una formulación herbicida que comprende la Forma I del quelato de cobre de mesotriona y S-metolaclor, en el que no se requiere la encapsulación de S-metolaclor.

Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

Esta es una distinción significativa, ya que D1 describe el uso de acetoclor microencapsulado, mientras que la invención reivindicada utiliza S-metolaclor sin encapsular. (...) D1 requiere esencialmente la adición de mesotriona (molida o sin moler) a una fase acuosa de una composición herbicida que contiene una mesotriona y un ingrediente activo microencapsulado (acetoclor), seguido del ajuste del pH a condiciones alcalinas. Por el contrario, en la presente invención, la mesotriona se dispersa en agua e hidróxido de sodio, lo que da lugar a la formación de la Forma I del quelato de cobre de mesotriona mediante la adición de una solución de sal de cobre, que se caracteriza por un patrón de difracción de rayos X expresado en $2\theta (\pm 0,2^\circ)$, con reflejos a $9,1^\circ$, $10,6^\circ$, $11,8^\circ$, $13,7^\circ$, $15,9^\circ$, $16,6^\circ$, $18,3^\circ$, $21,4^\circ$, $22,1^\circ$, $22,4^\circ$, $24,1^\circ$ y $27,7^\circ$. Esta forma cristalina específica se combina posteriormente con S-metolaclor para formar la composición de la reivindicación 1. Este proceso y esta forma cristalina no se describen en D1."

"(...) D2 (OLENIK, B. et al.), este simplemente describe la importancia del polimorfismo en el desarrollo de compuestos y su influencia en la optimización de agroquímicos. Si bien D2 muestra la existencia de diferentes estructuras cristalinas y técnicas analíticas para la caracterización de polimorfos, no describe ningún proceso para la preparación de la Forma I del quelato de mesotriona de cobre ni su combinación con Smetolaclor. Tampoco describe la formación de una forma cristalina con el patrón de difracción de rayos X específico reivindicado."

En primer lugar, con el fin de brindar mayor claridad al trámite se señala que el D1 corresponde al documento US5912207, D2 corresponde al documento WO200589548 y D3 corresponde al documento OLENIK, B.et al.

Teniendo en cuenta las limitaciones y argumentos señalados por el solicitante, este Despacho se permite trasladar el documento WO200589548 (D2), el cual junto con las enseñanzas de D1, afecta el nivel inventivo de la solicitud.

Ahora bien, con respecto a los argumentos de D1, este Despacho no encuentra los argumentos persuasivos. D1 es un documento relevante para afectar la solicitud puesto que menciona un método en el que NMSBC de grado técnico, sin moler, se dispersó en la fase acuosa de una formulación herbicida que contenía acetoclor microencapsulado. El pH de la formulación se ajustó a 10 añadiendo una cantidad suficiente de hidróxido de sodio. A continuación, se añadió una solución acuosa de sulfato de cobre a la formulación, con agitación. Al instante, se formaron cristales del quelato de cobre-NMSBC y comenzaron a precipitar. La reacción de quelación se completó en unos 10 minutos (Ejemplo 7). En este punto se destaca que D1 menciona la combinación de mesotriona junto con un herbicida de cloroacetanilida (ejemplo 7).

Ahora bien, cómo se evidencia a lo largo de este oficio, el documento D2 ahora anticipa la invención al referirse a composiciones que contiene mesotriona junto con S-metolaclor (ejemplo 3, 3.1.3.2, Reiv. 1) en donde la composición es una suspo-emulsión (Reiv. 1)

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la

Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0014133		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2018/054407		15 de junio de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/06/2017				X					
Solicitante									
UPL LTD									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1-3					
Palabras clave utilizadas				2-(2'-nitro-4'-methylsulphonylbenzoyl)-1,3-cyclohexanedione, mesotrione, chloroacetanilide, chelate, NaOH, herbicide, polymorph*. Precipitation, S-metolachlor					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	C07C 317/24, A01N 59/20, A01N 41/10				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	08119789	10/11/2008	-	-				A	
ISA	WO19990027748	07/08/1997	-	-				A	
	WO 2005060492	07/07/2005						A	
	WO 2005055714	23/06/2005						A	
EPO	US 5912207	15/06/1999	1-3	Resumen, ejemplo 7 Resumen, ejemplo 3				Y	
	WO200589548	29/09/2005	1-3					A	
	US 2007207929	06/09/2007	-					A	
USPTO	W02012024524	23/02/2012	-	-				A	
Patbase	EP0880317	02/12/1998	-	-				A	
Orbit	US 6455469	24/09/2002	-	-				A	
	GB 2452375	04/03/2009						A	
Origin	WO2005053407	16/06/2005	-	-				A	
	GB 2452374	04/03/2009						A	
STN	WO 2005055714	23/06/2005	-	-				A	
	US 20070207929	06/09/2007						A	
	WO 2016116797	28/07/2016						A	
	US 20150366204	24/02/2015						A	
Google Academic	Olenik, B	2012	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)		Olenik, B. y Thielking, G. (2012). Polymorphism and the Organic Solid State: Influence on the Optimization of Agrochemicals. Capítulo 10, pp 249-272. https://doi.org/10.1002/9783527655908.ch10							
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 11273 de 29 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2019/0014133

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (17/05/2026)	

